



VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Químicas en Nota F.C.Q. N° 204/97; el finiquito suscrito por el Sr. **SERGIO HUMBERTO VIVEROS CANALES**, Jefe de Taller D.N. de la citada Facultad, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 20 de Marzo de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Marzo de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don **SERGIO HUMBERTO VIVEROS CANALES**, Jefe de Taller D.N. de la Facultad de Ciencias Químicas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de marzo de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Viveros Canales a título de indemnización voluntaria la suma de \$4.000.000.- y las vacaciones proporcionales del año 1998.
- 3° El costo de la indemnización se financiará con la rebaja de la asignación presupuestaria del puesto de Jefe de Taller, Item 920139 (2110), al Grado B-5.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 23 de 1998.-


GONZALO MONTOYA RIVERA
VICERRECTOR

Decretado por don **GONZALO MONTOYA RIVERA**, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL